



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



ACUERDO DE CONCEJO N° 61 -2023-MDSC.

Santa Cruz, 15 de febrero de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2023, de fecha 15 de febrero de 2023; INFORME N° 006-2023-MDSC/BROR/T.

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe INFORME N° 006-2023-MDSC/BROR/T de fecha 14 de febrero de 2023, el señor Bernaldo Raul Oro Rosas de la Unidad de Tesorería; solicita la Ampliación del fondo para Agente Multired.

Que, mediante Carta N° 011-2023-MDSC/SG/MMMV, de fecha de 15 de febrero 2023, presentado por la Secretaria General Minerva Menea Meza Valenzuela, quien solicita que en su sesión de Concejo N° 03-2023 de fecha 15 de febrero, **se apruebe la Ampliación del fondo para Agente Multired.**

Que, en consecuencia, en atención al documento de visto y a la normativa invocada en los considerandos que anteceden, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz, en sesión ordinaria de fecha 15 de febrero de 2023, acordó por unanimidad **APROBAR**, la solicitud de la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; el Artículo 9°, conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y demás normas aplicables, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

ACORDÓ:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

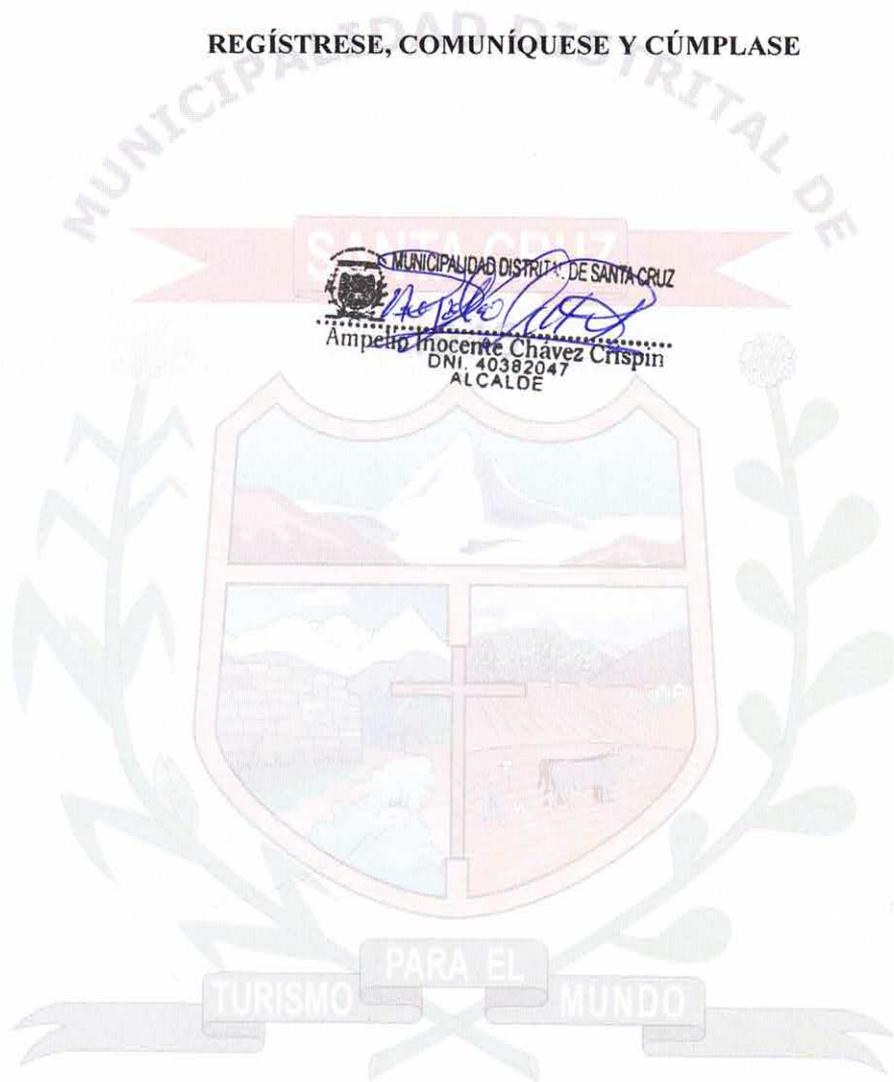
Provincia de Huaylas - Ancash



ARTICULO PRIMERO. -APROBAR la Ampliación del fondo para Agente Multired, para la atención de los pagos de Programa Juntos, remuneraciones y retiros diversos de la población.
ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Secretaria General, notificar el presente Acuerdo de Concejo a las áreas involucradas para el fiel cumplimiento en lo que les corresponda.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
[Signature]
Ampelio Inocente Chavez Crispin
DNI. 40382047
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Santa Cruz
Huaylas - Ancash

RUC: 20146920374

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



INFORME N° 006-2023-MDSC/BROR/T

AL : ABOG. GRANADOS REGALADO CHARLY JESÚS
Gerente Municipal De La MDSC

DE : BERNALDO RAÚL ORO ROSAS
Unidad de Tesorería

ASUNTO : AMPLIACION DE FONDO PARA AGENTE MULTIRED

FECHA : Santa Cruz, 14 De Febrero 2023



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de saludarle cordialmente y a la vez solicitarle la ampliación del fondo para agente multired se apertura el 3 febrero de 2023 con un saldo s/ 5944.71 que no se abátese para el publico
Y solicitarle la ampliación del fondo de s/20,000 soles para poder trabajar con un saldo de s/ 25944.71

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
GERENCIA MUNICIPAL

Pase a: Secretaría General
Para: SJ Trámite en Sesión de Consejo
Fecha: 14-02-23 Hora: 5:00

Firma

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Bernardo Raul Oro Rosas
DNI 43921871
TESORERO